



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-002940-18-7

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-002940-18-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ETHICAL PHARMA S.A., Legajo N° 7.149, solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Farmacéutico Señor GUSTAVO FRANCISCO SORTINO, Documento Nacional de Identidad N° 12.012.920, Matrícula Nacional N° 11.078, como Director Técnico de la firma ETHICAL PHARMA S.A., con domicilio en la calle Carlos Calvo N° 2.756/58, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de febrero de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico Señor GUSTAVO SERGIO INGRATTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.324.330, Matrícula Nacional N° 13.133, como Director Técnico de la firma ETHICAL PHARMA S.A., a partir del 01 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele

entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002940-18-7